CONTRATO DE OBRA N° 2760 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LERA INGENIERIA S.A.S.

OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.
CONTRATISTA:	LERA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.650.326-9 RL. LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELAEZ C.C. 5.829.549 de Ibagué - Tolima
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. ($97.085.989,12)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo oficial para la ejecución del contrato, es de DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor. En todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	3 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Neiva, a los tres (03) día del mes de noviembre de 2023, se reunieron **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**, **Secretaria General,** en calidad de supervisora del Contrato, y **LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELÁEZ,** representante legal de **LERA INGENIERIA S.A.S.,** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS** teniendo en cuenta que:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO
SECTOR	45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

INDICADOR DE BIENESTAR	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
META DE PRODUCTO	SEDES ADECUADAS
INDICADOR DE PRODUCTO	SEDES ADECUADAS
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE NEIVA HUILA
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	

1) Que el día seis (06) de septiembre de 2023, se suscribió el Contrato de Obra No. 2760 de 2023 entre el MUNICIPIO DE NEIVA y LERA INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto corresponde: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA."

2) El día ocho (08) de septiembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No. 2760 de 2023, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual.

3) Que inicialmente el plazo del Contrato de Obra No. 2760 de 2023, fue fijado por el termino de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio entre el contratista y supervisor.

4) Que a la fecha el Contrato de Obra No. 2760 de 2023, se encuentra vigente y en ejecución.

5) Que mediante comunicación de fecha 21 de septiembre de 2023, radicada el día 22 de septiembre de la misma anualidad, la cual tiene como asunto Informe y solicitud autorización desarrollo de ítems no previstos necesarios en el desarrollo de la obra, el Ingeniero LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELAEZ, representante legal de la firma LERA INGENIERIA S.A.S., manifiesta que: "*...una vez dado inicio al desarrollo de la ejecución de la obra de la referencia, se hace necesario por medio del presente informe solicitar la autorización y aprobación del desarrollo de actividades que no están previstas, pero son*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

necesarias realizarlas en el menor tiempo posible para continuar con el avance de la ejecución y cumplimiento de la programación de obra..".

6) Que la comunicación mencionada, se encuentra acompañada de los documentos técnicos correspondientes como son presupuesto, memorias de cálculo, APU's, de cada uno de los ítems relacionadas en la misma.

7) Que el día 10 de octubre de 2023, se recibe oficio suscrito por la Doctora Claudia Ximena Calderón Trujillo, Líder de Casa de Justicia donde menciona la importancia de contemplar en la ejecución del Contrato de Obra, el suministro e instalación de aires acondicionados, lámparas led, división de oficinas, limpieza de cuneta perimetral, reparación de marcos metálicos y colocación de persianas metálicas para la ventana del baño de mujeres oficinas; elementos que garantizaran prestación del servicio de manera idónea y en espacios adecuados para la atención y desarrollo de las audiencias propias de esta dependencia.

8) Que el día 13 de octubre de 2023, se adelantó reunión entre la supervisión, su apoyo y la firma contratista, con el fin de evaluar los avances de las obras derivadas del Contrato de Obra No. 2760 de 2023, y definir la aprobación de las actividades No previstas.

9) Teniendo en cuenta lo anterior y el desarrollo de la revisión de la cantidades de obra de los ítems inicialmente establecidos, se identificó que, unas cantidades aumentan y otras disminuyen, al igual que se justifica la necesidad del desarrollo de otras actividades; razón por la cual se determina la importancia de realizar un balance de mayores/menores cantidades de obra, y la inclusión de ítems no previstos; actividades que son necesarias para el correcto y buen desarrollo de la obra.

10) Ahora bien, dado que, algunas de estas actividades no previstas son antecesoras (deben construirse primero) a algunas de las contratadas, al igual que otras complementan las ya establecidas, para llevar a un mejor alcance de las obras a desarrollar se relacionan a continuación el resultado del balance efectuado:

Descripción y justificación de MENORES cantidades resultantes de ítems contratados:

1.13. Pintura de vinilo tipo Koraza sobre muros exteriores en pañete liso. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran. No se descuentan vanos, de igual forma no se cuentan filos, dilataciones ni lineales. (m^2) Cuando se realizó la evaluación de las áreas a cubrir con la pintura tipo Koraza no se descontaron vanos; al momento de ejecutar las labores se encontró que las áreas de comprendían dichos vanos son significativas y se hace necesario descontarlas por su magnitud, la compensación por hacer los filos y demás sería muy alta. De tal forma que se acuerda con el contratista descontar estas áreas y dejarlas registradas en las memorias de cálculo de obra. **(-215.15 m^2)**

1.15. Suministro e Instalación cielo raso plano en interior de oficinas y corredores (m^2) En la medición final se dejaron de hacer áreas como la de la dirección del lugar y corredores **(-43,70 m^2)**

1.16. Suministro e instalación cielo raso vertical (SUPERBOARD) para ajustar muro contra cubierta para evitar acceso de aves al interior del cielo raso plano sobre las oficinas (Corredores y fachadas). Altura estimada 50 cms. (m^2) En la medición final se descuentan o no se contabilizan las áreas que comprenden las columnas que suben hasta arrimar a la cubierta **(-23,65 m^2)**

Descripción y justificación de MAYORES cantidades resultantes de ítems contratados:

1.14. Pintura de esmalte sobre carpintería metálica, color a definir por usuario (m^2) Las mayores cantidades de pintura en esmalte resultaron porque en la formulación del presupuesto inicial no se tenía contemplado hacerlo en las áreas aferentes a las oficinas que ocupa la Fiscalía. Cuando se empezaron las reuniones de socialización se observó que sería necesario incluir estas áreas para que la edificación no se viera "Parchada" o inconclusa. **(37,40 m^2)**

1.16. Suministro e instalación cielo raso vertical (SUPERBOARD) para ajustar muro contra cubierta para evitar acceso de aves al interior del cielo raso plano sobre las oficinas (Corredores y fachadas). Situación igual a la expresada en el numeral anterior, se incluyeron las cantidades de cielo raso vertical en las áreas de las oficinas de la Fiscalía ubicadas en el inmueble. **(23,65 M^2)**

Descripción y justificación de ítems No Previstos:

2.01. Afinado en mortero de muros 1:4 (m^2): Una vez expuesta las paredes, donde se retiró el enchape, es necesario que se realice el afinado de los muros, teniendo en cuenta que para realizar el nuevo enchape las paredes deben estar revocadas y niveladas. Cantidad: 40.23 m^2.

2.02. Punto hidráulico PVC (1/2") (Und): Teniendo en cuenta que los puntos hidráulicos existentes de los baños (lavamanos y sanitarios) y la cocina (lavaplatos), se encuentran con fugas y muestran deterioro, por tratarse muy posiblemente de tubería antigua, por tal motivo para garantizar que no queden fugas en los puntos hidráulicos, es necesario la realización de los puntos hidráulicos en PVC (1/2") nuevos para los baños (hombres y mujeres) y la cocina (de la zona de servicios al personal). Cantidad: 5 unds.

2.03. Registro de bola PVC (1/2") (Und): Teniendo en cuenta que la edificación para esta zona no cuenta con una llave de registro para realizar el control de cierre del agua, por emergencia o necesidad, se toma la recomendación de instalar llave de REGISTRO para el control y/o cierre del agua para los baños (hombres y mujeres) y cocina (zona de servicios al personal). Cantidad: 1 und.

2.04. Pintura de vinilo tipo 1 sobre paredes y cielorasos internos. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran. (m^2): Es importante la creación de la presente actividad, teniendo en cuenta que no fue incluida inicialmente y es necesario dejar adecuadamente pintadas las paredes y cielorasos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

internos, con el fin de cumplir con los acabados propicios en la adecuación de las diferentes áreas intervenidas en la Casa de justicia. Cantidad: 590.73 m².

2.05. Suministro e Instalación de panel LED de 60 x 60 cm 48 w de incrustar y/o sobreponer. Incluye: marco aluminio para su correcta instalación en cielo raso donde es necesario. (Und): Por solicitud realizada por la directora de la Casa de Justicia Neiva, de incluir lámparas que brinden un buen funcionamiento, teniendo en cuenta que las existentes, son en tubería halógena y en su mayoría ya cumplieron su vida. Es necesario incluir lámparas led, que brinden mejor luminosidad y que se acondicionen en la estética de las adecuaciones en desarrollo. Cantidad: 18 und.

2.06. Suministro e instalación Muro bajo en SUPERBOARD lamina de 6 mm, acabado liso de las dos caras en pintura blanca de vinilo tipo 1. Incluye carteras y filos. (m²): Por solicitud realizada por la directora de la Casa de Justicia Neiva, donde solicita se le dé solución a las divisiones para los puestos de trabajo en el salón de oficinas, teniendo en cuenta que las existentes se encuentran deterioradas, por lo que ya estas cumplieron su vida útil. Por tal motivo, es necesario brindar solución a las divisiones necesarias en el salón de oficinas, por lo que se propuso y se determina realizar las divisiones en muro de superboard,(láminas de fibrocemento) en acabado liso y pintadas en vinilo blanco, que brindan economía, estética y funcionabilidad a la necesidad identificada. Cantidad: 36.78 m2.

2.07. Suministro e Instalación de Aire acondicionado de 24000 BTU Inverter tipo SPLIT. (Und): Teniendo en cuenta, la solicitud realizada por la directora de la Casa de Justicia Neiva, donde solicita la instalación de aires acondicionados en el salón de oficinas y salón auditorio, que brinden las mínimas condiciones a los funcionarios y el público en general que acude a la Casa de Justicia Neiva, que mitiguen las altas temperaturas que se presentan en el municipio de Neiva. Por tal razón es de importancia el desarrollo de este ítem. Cantidad: 3 unds.

2.08. Instalación de Aire acondicionado tipo SPLIT (Existentes). Incluye el mantenimiento. (Und):
Teniendo en cuenta, que fue necesario desinstalar algunos de los aires acondicionados para la Adecuación de la Casa de Justicia Neiva, es necesario la reinstalación de dos aires acondicionados, al igual que el desarrollo de su respectivo mantenimiento. Cantidad: 2 unds.

2.09. Limpieza de cuneta perimetral. Incluye retiro de escombros (ml):
La cuneta perimetral de la Casa de Justicia Neiva, se encuentra llena de tierra, hojas y basura, lo que conlleva a un mal funcionamiento de esta, al igual que mantiene un mal aspecto. Por tal motivo se encuentra oportuno y necesario, que se atienda la limpieza de esta cuneta y se retire sus escombros. Cantidad: 48.64 ml.

2.10. Reparación de marcos metálicos puerta. (Und): Se hace necesario que se realice la reparación de cuatro marcos de puertas internas, las cuales presentan deterioro en las patas de los mismos, con alto grado de oxidación, lo que brinda un mal aspecto y peligro al corte por estar estos exponiendo pedazos metálicos oxidados a modo de viruta. Cantidad: 4 unds.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.11. Suministro e instalación de persianas metálicas en ventana de (1,50mx0,40m) (Und): Teniendo en cuenta, la solicitud realizada por la directora de la Casa de Justicia Neiva, donde solicita la instalación de persianas metálicas, para la ventana del baño (mujeres) de las oficinas. Se tiene en cuenta la solicitud, teniendo en cuenta que es necesario para cerrar la visual y brindar mayor seguridad a quien haga uso del baño. Cantidad: 1 und.

11) Que, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.
[...]

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales,

tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

12) Que, de acuerdo con el concepto de Colombia Compra Eficiente No. CCE-PQRSD-FM-08, versión 01 del 30 de agosto de 2022, donde expresa que: "Un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico." Es así entonces, que al presentarse la necesidad establecida posteriormente a la celebración del Contrato de Obra No. 2760 de 2023.

13) En el marco de lo anterior, la Secretaría General considera necesario realizar la modificación y creación de ítems, de acuerdo al balance realizado en el acta de fecha 13 de octubre de 2023, la cual hace parte integral de la presente acta de justificación.

14) Considerando lo mencionado previamente, es de suma importancia modificar el Contrato de Obra No. 2760 de 2023, así:

- "Modificar la cláusula Quinta denominada -**VALOR DEL CONTRATO**, con el fin de adicionar la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($45.355.878,40) M/CTE,** de acuerdo a la actualización de las actividades y el presupuesto derivado del balance efectuado el día 13 de octubre de 2023, quedando el contenido de la estipulación de la siguiente manera:

 "(...) ***CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:*** *Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de* ***CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($142.441.867,52) M/CTE.,*** *incluido los impuestos a que haya lugar, y conforme al siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UND.	CANT.	V/UNIT	VALOR
1	**INTERIOR EDIFICIO- OBRAS CIVILES**				
1,01	Desmonte aparatos sanitarios.	Und	7,00	$ 37.000,00	$ 259.000,00
1,02	Revisión y arreglo de goteras en cubierta. Incluye ajuste de tornillería, instalación de tapas de manto edil en sitios donde se identifiquen perforaciones, etc	Global	1,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
1,03	Revisión, limpieza y corrección de canales - 16,50 ml de latón para evacuación de aguas lluvias de la cubierta. Incluye ajuste de empalmes, limpieza y retiro de material acumulado, ajuste de tragantes, etc. Incluye retiro y disposición final de escombros	Global	1,00	$ 597.000,00	$ 597.000,00
1,04	Exploración, revisión y arreglo desagües lavamanos e instalaciones de evacuación aguas servidas de los baños.	Global	1,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
1,05	Desmonte, lavado y re-instalación de tanque de agua potable	und	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1,06	Ajuste de cierre de empalme de columna contra cubierta de lámina. Incluye instalación de faldón doblado en lámina + lineal de manto edil aplicado con soplete (contra columna y contra lámina de cubierta)	Global	1,00	$ 577.000,00	$ 577.000,00
1,07	Demolición de enchape de muro baños y zona de servicios al personal. Incluye retiro y disposición final de escombros	M2	43,130	$ 74.000,00	$ 3.191.620,00
1,08	Relleno de celosías de fachada (interior y exterior) con mortero 1:4, acabado de muro liso	M2	34,920	$ 177.000,00	$ 6.180.840,00
1,09	mamosteria para muros bajo en los cuatro costados sobre la placa del tanque de almacenamiento de agua potable. H= 0.18 mts Long aprox 12 Ml	Global	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
1,10	Mortero impermeabilizado de nivelación de placa de tanque elevado y nueva placa sobre baños propuesto, incluye elaboración de cañuelas y pañete de muro bajo.	M2	10,40	$ 57.000,00	$ 592.800,00
1,11	Instalación de "gárgola" en tubo PVC de 3" con bajante hasta cubierta para desaguar placa de tanque elevado	Global	1,00	$ 277.000,00	$ 277.000,00
1,12	Instalación tubería desagüe de aire acondicionado Dirección Casa para conexión a sifón de lavamanos	Global	1,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1,13	Pintura de vinilo tipo Koraza sobre muro exteriores en pañete liso. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran. No se descuentan vanos, de igual forma no se cuentan filos, dilataciones ni lineales	M2	365,46	$ 30.100,00	$ 11.000.346,00
1,14	Pintura de esmalte sobre carpintería metálica, color a definir por usuario	M2	223,680	$ 27.500,00	$ 6.151.200,00
1,15	Suministro e Instalación cielo raso plano en interior de oficinas y corredores	M2	216,420	$ 71.000,00	$ 15.365.820,00
1,16	Suministro e instalación cielo raso vertical (SUPERBOARD) para ajustar muro contra cubierta para evitar acceso de aves al interior del cielo raso plano sobre las oficinas (Corredores y fachadas). Altura estimada 50 cms.	Ml	123,73	$ 59.900,00	$ 7.411.427,00

1,17	Suministro e Instalación Enchape cerámica pared (baños y cocina). Se mide sin descontar vanos, pero no se cuentan filos, lineales, win ni boceles	M2	43,11	$ 70.000,00	$ 3.017.700,00
1,18	Suministro e instalación piso cerámico baños y cocina. Incluye suministro e instalación de alistado en mortero 1:3	M2	12,72	$ 105.000,00	$ 1.335.600,00
1,19	Suministro e Instalación sanitarios	Und	2,00	$ 337.000,00	$ 674.000,00
1,20	Suministro e instalación lavamanos	Und	2,00	$ 177.777,00	$ 355.554,00
1,21	Suministro e instalación accesorios de baños	Und	2,00	$ 77.000,00	$ 154.000,00
2	**ITEMS NO PREVISTOS**				
2,01	Afinado en mortero de muros 1:4	M2	40,23	$ 22.500,00	$ 905.175,00
2,02	Punto hidraulico PVC (1/2")	Und	5,00	$ 64.500,00	$ 322.500,00
2,03	Registro de bola PVC (1/2")	Und	1,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
2,04	Pintura de vinilo tipo 1 sobre paredes y cielorasos internos. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran.	M2	590,73	$ 29.221,00	$ 17.261.721,00
2,05	Suministro e Instalación de panel LED de 60 x 60 cm 48 w de incrustar y/o sobreponer. Incluye: marco aluminio para su correcta instalación en cielo raso donde es necesario.	Und	18,00	$ 222.188,00	$ 3.999.384,00
2,06	Suministro e instalación Muro bajo en SUPERBOARD lamina de 6 mm, acabado liso de las dos caras en pintura blanca de vinilo tipo 1. Incluye carteras y filos.	M2	36,78	$ 159.285,00	$ 5.858.502,00
2,07	Suministro e Instalación de Aire acondicionado de 24000 BTU Inverter tipo SPLIT.	Und	3,00	$ 4.377.919,00	$ 13.133.757,00
2,08	Instalación de Aire acondicionado tipo SPLIT (Existentes). Incluye el mantenimiento.	Und	2,00	$ 693.000,00	$ 1.386.000,00
2,09	Limpieza de cuneta perimetral. Incluye retiro de escombros	ML	48,64	$ 14.678,00	$ 713.938,00
2,10	Reparación de marcos metálicos puerta.	Und	4,00	$ 69.225,00	$ 276.900,00
2,11	Suministro e instalación de persianas metálicas en ventana de (1,50mx0,40m).	Und	1,00	$ 258.925,00	$ 258.925,00
	COSTO DIRECTO				**$ 111.282.709,00**
	AIU 28%				**$ 31.159.158,52**
	TOTAL DEL CONTRATO				**$ 142.441.867,52**

15) Que El Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.006654 de fecha primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), Objeto del Gasto 2.3.2.01.01.001.03.19 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA, fuente de financiación 2000 -1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal de 2023. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

16) Que el Adicional en valor objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. De manera que, en términos generales, la adición del contrato para ampliación del valor inicialmente convenido no constituye una figura, per se, incompatible con el carácter esencialmente del contrato celebrado.

17) Que en coherencia con el adicional que se pretende adelantar se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual modificando el literal B) PLAZO DE EJECUCION de la CLÁUSULA SÉPTIMA denominada VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION, con el fin de ampliar la ejecución del Contrato de Obra No. 2760 de 2023 por un término de quince (15) días más; termino que permitirá la ejecución de las actividades no previstas en cumplimiento del objeto contractual.

18) Que, el contratista deberá ampliar las Garantías exigidas en el contrato principal en los términos de la adición en valor y plazo realizada. La Secretaria General aprobará la ampliación realizada.

19) Conforme a lo mencionado previamente, el Municipio y el Contratista consideran viable la suscripción del Otrosí No. 001 al Contrato de Obra No. 2760 de 2023 celebrado entre el MUNICIPIO DE NEIVA y LERA INGENIERIA S.A.S.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy tres (03) de noviembre de 2023.

MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Secretaria general
Supervisora

LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELAEZ
LERA INGENIERIA S.A.S.
Contratista

Revisó Texto Jurídico: Nicolás Gutiérrez Quintero
Profesional Especializado

Proyectó: Jaime Hernán Cano Ramírez
Profesional Universitario
Apoyo a la Supervisión

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 2760 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LERA INGENIERIA S.A.S.

CONTRATISTA:	LERA INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.650.326-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELAEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.829.549 DE IBAGUÉ - TOLIMA
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($97.085.989,12) MCTE.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO OFICIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR. EN TODO CASO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA INICIO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DIRECCION:	Calle 56 B No. 17- 71 TORRE 8, APTO 1403 CONJUNTO AMARANTO TELÉFONO: 3107747094 - 3167506990
ID DEL SECOP II	MNSGSAMOP028-2023
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26562629&isFromPublicArea=True&isModal=False
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	TRES (03)DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber de una parte **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.081.158.079 expedida en Rivera - Huila, quien para efectos del presente Contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretaria General nombrada mediante Decreto número 0803 del dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y posesionado mediante Acta N° 0219 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELÁEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.549 DE IBAGUÉ - TOLIMA., en su condición de representante legal de LERA INGENIERIA S.A.S., firma con NIT No. 900.650.326-9, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente otrosí No. 01, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **1.** Que el día seis (06) de septiembre de 2023, se suscribió el Contrato de Obra No. 2760 de 2023 entre el MUNICIPIO DE NEIVA y LERA INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto corresponde: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.". **2.** El día ocho (08) de septiembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No. 2760 de 2023, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. **3.** Que inicialmente el plazo del Contrato de Obra No. 2760 de 2023, fue fijado por el término de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio entre el contratista y supervisor. **4.** Que a la fecha el Contrato de Obra No. 2760 de 2023, se encuentra vigente y en ejecución. **5.** Que existe acta de justificación de fecha tres (03) de noviembre de 2023, mediante la cual se estableció: **a)** Que mediante comunicación de fecha 21 de septiembre de 2023, radicada el día 22 de septiembre de la misma anualidad, la cual tiene como asunto Informe y solicitud autorización desarrollo de ítems no previstos necesarios en el desarrollo de la obra, el Ingeniero LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELAEZ, representante legal de la firma LERA INGENIERIA S.A.S., manifiesta que: "*...una vez dado inicio al desarrollo de la ejecución de la obra de la referencia, se hace necesario por medio del presente informe solicitar la autorización y aprobación del desarrollo de actividades que no están previstas, pero son necesarias realizarlas en el menor tiempo posible para continuar con el avance de la ejecución y cumplimiento de la programación de obra..*". ***b)*** Que la comunicación mencionada, se encuentra

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

acompañada de los documentos técnicos correspondientes como son presupuesto, memorias de cálculo, APU's, de cada uno de los ítems relacionadas en la misma. **c)** Que el día 10 de octubre de 2023, se recibe oficio suscrito por la Doctora Claudia Ximena Calderón Trujillo, Líder de Casa de Justicia donde menciona la importancia de contemplar en la ejecución del Contrato de Obra, el suministro e instalación de aires acondicionados, lámparas led, división de oficinas, limpieza de cuneta perimetral, reparación de marcos metálicos y colocación de persianas metálicas para la ventana del baño de mujeres oficinas; elementos que garantizaran prestación del servicio de manera idónea y en espacios adecuados para la atención y desarrollo de las audiencias propias de esta dependencia. **d)** Que el día 13 de octubre de 2023, se adelantó reunión entre la supervisión, su apoyo y la firma contratista, con el fin de evaluar los avances de las obras derivadas del Contrato de Obra No. 2760 de 2023, y definir la aprobación de las actividades No previstas. **e)** Teniendo en cuenta lo anterior y el desarrollo de la revisión de la cantidades de obra de los ítems inicialmente establecidos, se identificó que, unas cantidades aumentan y otras disminuyen, al igual que se justifica la necesidad del desarrollo de otras actividades; razón por la cual se determina la importancia de realizar un balance de mayores/menores cantidades de obra, y la inclusión de ítems no previstos; actividades que son necesarias para el correcto y buen desarrollo de la obra. **f)** Ahora bien, dado que, algunas de estas actividades no previstas son antecesoras (deben construirse primero) a algunas de las contratadas, al igual que otras complementan las ya establecidas, para llevar a un mejor alcance de las obras a desarrollar se relacionan a continuación el resultado del balance efectuado: Descripción y justificación de MENORES cantidades resultantes de ítems contratados: 1.13. Pintura de vinilo tipo Koraza sobre muros exteriores en pañete liso. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran. No se descuentan vanos, de igual forma no se cuentan filos, dilataciones ni lineales. (m^2) Cuando se realizó la evaluación de las áreas a cubrir con la pintura tipo Koraza no se descontaron vanos; al momento de ejecutar las labores se encontró que las áreas de comprendían dichos vanos son significativas y se hace necesario descontarlas por su magnitud, la compensación por hacer los filos y demás sería muy alta. De tal forma que se acuerda con el contratista descontar estas áreas y dejarlas registradas en las memorias de cálculo de obra. (-215.15 m^2). 1.15. Suministro e Instalación cielo raso plano en interior de oficinas y corredores (m^2) En la medición final se dejaron de hacer áreas como la de la dirección del lugar y corredores (-43,70 m^2). 1.16. Suministro e instalación cielo raso vertical (SUPERBOARD) para ajustar muro contra cubierta para evitar acceso de aves al interior del cielo raso plano sobre las oficinas (Corredores y fachadas). Altura estimada 50 cms. (m^2) En la medición final se descuentan o no se contabilizan las áreas que comprenden las columnas que suben hasta arrimar a la cubierta (-23,65 m^2). Descripción y justificación de MAYORES cantidades resultantes de ítems contratados: 1.14. Pintura de esmalte sobre carpintería metálica, color a definir por usuario (m^2). Las mayores cantidades de pintura en esmalte resultaron porque en la formulación del presupuesto inicial no se tenía contemplado hacerlo en las áreas aferentes a las oficinas que ocupa la Fiscalía. Cuando se empezaron las reuniones de socialización se observó que sería necesario incluir estas áreas para que la edificación no se viera "Parchada" o inconclusa. (37,40 m^2). 1.16. Suministro e instalación cielo raso vertical (SUPERBOARD) para ajustar muro contra cubierta para evitar acceso de aves al interior del cielo raso plano sobre las oficinas (Corredores y fachadas). Situación igual a la expresada en el numeral anterior, se incluyeron las cantidades de cielo raso vertical en las áreas de las oficinas de la Fiscalía ubicadas en el inmueble. (23,65 M^2). Descripción y justificación de ítems No Previstos: 2.01. Afinado en mortero de muros 1:4 (m^2): Una vez expuesta las paredes, donde se retiró el enchape, es necesario que se realice el afinado de los muros, teniendo en cuenta que para realizar el nuevo enchape las paredes deben estar revocadas y niveladas. Cantidad: 40.23 m^2. 2.02. Punto hidráulico PVC (1/2") (Und): Teniendo en cuenta que los puntos hidráulicos existentes de los baños (lavamanos y sanitarios) y la cocina (lavaplatos), se encuentran con fugas y muestran deterioro, por tratarse muy posiblemente de tubería antigua, por tal motivo para garantizar que no queden fugas en los puntos hidráulicos, es necesario la realización de los puntos hidráulicos en PVC (1/2") nuevos para los baños (hombres y mujeres) y la cocina (de la zona de servicios al personal). Cantidad: 5 unds. 2.03. Registro de bola PVC (1/2") (Und): Teniendo en cuenta que la edificación para esta zona no cuenta con una llave de registro para realizar el control de cierre del agua, por emergencia o necesidad, se toma la recomendación de instalar llave de REGISTRO para el control y/o cierre del agua para los baños (hombres y mujeres) y cocina (zona de servicios al personal). Cantidad: 1 und. 2.04. Pintura de vinilo tipo 1 sobre paredes y cielorasos internos. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran. (m^2): Es importante la creación de la presente actividad, teniendo en cuenta que no fue incluida inicialmente y es necesario dejar adecuadamente pintadas las paredes y cielorasos internos, con el fin de cumplir con los acabados propicios en la adecuación de las diferentes áreas intervenidas en la Casa de justicia. Cantidad: 590.73 m^2. 2.05. Suministro e Instalación de panel LED de 60 x 60 cm 48 w de incrustar y/o

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

sobreponer. Incluye: marco aluminio para su correcta instalación en cielo raso donde es necesario. (Und): Por solicitud realizada por la directora de la Casa de Justicia Neiva, de incluir lámparas que brinden un buen funcionamiento, teniendo en cuenta que las existentes, son en tubería halógena y en su mayoría ya cumplieron su vida. Es necesario incluir lámparas led, que brinden mejor luminosidad y que se acondicionen en la estética de las adecuaciones en desarrollo. Cantidad: 18 und. 2.06. Suministro e instalación Muro bajo en SUPERBOARD lamina de 6 mm, acabado liso de las dos caras en pintura blanca de vinilo tipo 1. Incluye carteras y filos. (m^2): Por solicitud realizada por la directora de la Casa de Justicia Neiva, donde solicita se le dé solución a las divisiones para los puestos de trabajo en el salón de oficinas, teniendo en cuenta que las existentes se encuentran deterioradas, por lo que ya estas cumplieron su vida útil. Por tal motivo, es necesario brindar solución a las divisiones necesarias en el salón de oficinas, por lo que se propuso y se determina realizar las divisiones en muro de superboard,(láminas de fibrocemento) en acabado liso y pintadas en vinilo blanco, que brindan economía, estética y funcionabilidad a la necesidad identificada. Cantidad: 36.78 m2. 2.07. Suministro e Instalación de Aire acondicionado de 24000 BTU Inverter tipo SPLIT. (Und): Teniendo en cuenta, la solicitud realizada por la directora de la Casa de Justicia Neiva, donde solicita la instalación de aires acondicionados en el salón de oficinas y salón auditorio, que brinden las mínimas condiciones a los funcionarios y el público en general que acude a la Casa de Justicia Neiva, que mitiguen las altas temperaturas que se presentan en el municipio de Neiva. Por tal razón es de importancia el desarrollo de este ítem. Cantidad: 3 unds. 2.08. Instalación de Aire acondicionado tipo SPLIT (Existentes). Incluye el mantenimiento. (Und): Teniendo en cuenta, que fue necesario desinstalar algunos de los aires acondicionados para la Adecuación de la Casa de Justicia Neiva, es necesario la reinstalación de dos aires acondicionados, al igual que el desarrollo de su respectivo mantenimiento. Cantidad: 2 unds. 2.09. Limpieza de cuneta perimetral. Incluye retiro de escombros (ml): La cuneta perimetral de la Casa de Justicia Neiva, se encuentra llena de tierra, hojas y basura, lo que conlleva a un mal funcionamiento de esta, al igual que mantiene un mal aspecto. Por tal motivo se encuentra oportuno y necesario, que se atienda la limpieza de esta cuneta y se retire sus escombros. Cantidad: 48.64 ml. 2.10. Reparación de marcos metálicos puerta. (Und): Se hace necesario que se realice la reparación de cuatro marcos de puertas internas, las cuales presentan deterioro en las patas de los mismos, con alto grado de oxidación, lo que brinda un mal aspecto y peligro al corte por estar estos exponiendo pedazos metálicos oxidados a modo de viruta. Cantidad: 4 unds. 2.11. Suministro e instalación de persianas metálicas en ventana de (1,50mx0,40m) (Und): Teniendo en cuenta, la solicitud realizada por la directora de la Casa de Justicia Neiva, donde solicita la instalación de persianas metálicas, para la ventana del baño (mujeres) de las oficinas. Se tiene en cuenta la solicitud, teniendo en cuenta que es necesario para cerrar la visual y brindar mayor seguridad a quien haga uso del baño. Cantidad: 1 und. **g)** Que, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación

ALCALDÍA DE NEIVA

estatal. [...] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.» **h)** Que, de acuerdo con el concepto de Colombia Compra Eficiente No. CCE-PQRSD-FM-08, versión 01 del 30 de agosto de 2022, donde expresa que: "Un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico." Es así entonces, que al presentarse la necesidad establecida posteriormente a la celebración del Contrato de Obra No. 2760 de 2023. **i)** En el marco de lo anterior, la Secretaría General considera necesario realizar la modificación y creación de ítems, de acuerdo al balance realizado en el acta de fecha 13 de octubre de 2023, la cual hace parte integral de la presente acta de justificación. **j)** Considerando lo mencionado previamente, es de suma importancia modificar el Contrato de Obra No. 2760 de 2023, así: "Modificar la cláusula Quinta denominada -**VALOR DEL CONTRATO**, con el fin de adicionar la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($45.355.878,40) M/CTE,** de acuerdo a la actualización de las actividades y el presupuesto derivado del balance efectuado el día 13 de octubre de 2023, quedando el contenido de la estipulación de la siguiente manera: "(...) ***CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:*** *Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de* ***CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($142.441.867,52) M/CTE.,*** *incluido los impuestos a que haya lugar, y conforme al siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UND.	CANT.	V/UNIT	VALOR
1	**INTERIOR EDIFICIO- OBRAS CIVILES**				
1,01	Desmonte aparatos sanitarios.	Und	7,00	$ 37.000,00	$ 259.000,00
1,02	Revisión y arreglo de goteras en cubierta. Incluye ajuste de tornillería, instalación de tapas de manto edil en sitios donde se identifiquen perforaciones, etc	Global	1,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
1,03	Revisión, limpieza y corrección de canales - 16,50 ml de latón para evacuación de aguas lluvias de la cubierta. Incluye ajuste de empalmes, limpieza y retiro de material acumulado, ajuste de tragantes, etc. Incluye retiro y disposición final de escombros	Global	1,00	$ 597.000,00	$ 597.000,00
1,04	Exploración, revisión y arreglo desagües lavamanos e instalaciones de evacuación aguas servidas de los baños.	Global	1,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
1,05	Desmonte, lavado y re-instalación de tanque de agua potable	und	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1,06	Ajuste de cierre de empalme de columna contra cubierta de lámina. Incluye instalación de faldón doblado en lámina + lineal de manto edil aplicado con soplete (contra columna y contra lámina de cubierta)	Global	1,00	$ 577.000,00	$ 577.000,00
1,07	Demolición de enchape de muro baños y zona de servicios al personal. Incluye retiro y disposición final de escombros	M2	43,130	$ 74.000,00	$ 3.191.620,00
1,08	Relleno de celosías de fachada (interior y exterior) con mortero 1:4, acabado de muro liso	M2	34,920	$ 177.000,00	$ 6.180.840,00
1,09	mamosteria para muros bajo en los cuatro costados sobre la placa del tanque de almacenamiento de agua potable. H= 0.18 mts Long aprox 12 Ml	Global	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
1,10	Mortero impermeabilizado de nivelación de placa de tanque elevado y nueva placa sobre baños propuesto, incluye elaboración de cañuelas y pañete de muro bajo.	M2	10,40	$ 57.000,00	$ 592.800,00
1,11	Instalación de "gárgola" en tubo PVC de 3" con bajante hasta cubierta para desaguar placa de tanque elevado	Global	1,00	$ 277.000,00	$ 277.000,00
1,12	Instalación tubería desagüe de aire acondicionado Dirección Casa para conexión a sifón de lavamanos	Global	1,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1,13	Pintura de vinilo tipo Koraza sobre muro exteriores en pañete liso. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran. No se descuentan vanos, de igual forma no se cuentan filos, dilataciones ni lineales	M2	365,46	$ 30.100,00	$ 11.000.346,00
1,14	Pintura de esmalte sobre carpintería metálica, color a definir por usuario	M2	223,680	$ 27.500,00	$ 6.151.200,00
1,15	Suministro e Instalación cielo raso plano en interior de oficinas y corredores	M2	216,420	$ 71.000,00	$ 15.365.820,00
1,16	Suministro e instalación cielo raso vertical (SUPERBOARD) para ajustar muro contra cubierta para evitar acceso de aves al interior del cielo raso plano sobre las oficinas (Corredores y fachadas). Altura estimada 50 cms.	Ml	123,73	$ 59.900,00	$ 7.411.427,00
1,17	Suministro e Instalación Enchape cerámica pared (baños y cocina). Se mide sin descontar vanos, pero no se cuentan filos, lineales, win ni boceles	M2	43,11	$ 70.000,00	$ 3.017.700,00
1,18	Suministro e instalación piso cerámico baños y cocina. Incluye suministro e instalación de alistado en mortero 1:3	M2	12,72	$ 105.000,00	$ 1.335.600,00
1,19	Suministro e Instalación sanitarios	Und	2,00	$ 337.000,00	$ 674.000,00
1,20	Suministro e instalación lavamanos	Und	2,00	$ 177.777,00	$ 355.554,00
1,21	Suministro e instalación accesorios de baños	Und	2,00	$ 77.000,00	$ 154.000,00
2	**ITEMS NO PREVISTOS**				
2,01	Afinado en mortero de muros 1:4	M2	40,23	$ 22.500,00	$ 905.175,00
2,02	Punto hidraulico PVC (1/2")	Und	5,00	$ 64.500,00	$ 322.500,00
2,03	Registro de bola PVC (1/2")	Und	1,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
2,04	Pintura de vinilo tipo 1 sobre paredes y cielorasos internos. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran.	M2	590,73	$ 29.221,00	$ 17.261.721,00

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Visto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2,05	Suministro e Instalación de panel LED de 60 x 60 cm 48 w de incrustar y/o sobreponer. Incluye: marco aluminio para su correcta instalación en cielo raso donde es necesario.	Und	18,00	$ 222.188,00	$ 3.999.384,00
2,06	Suministro e instalación Muro bajo en SUPERBOARD lamina de 6 mm, acabado liso de las dos caras en pintura blanca de vinilo tipo 1. Incluye carteras y filos.	M2	36,78	$ 159.285,00	$ 5.858.502,00
2,07	Suministro e Instalación de Aire acondicionado de 24000 BTU Inverter tipo SPLIT.	Und	3,00	$ 4.377.919,00	$ 13.133.757,00
2,08	Instalación de Aire acondicionado tipo SPLIT (Existentes). Incluye el mantenimiento.	Und	2,00	$ 693.000,00	$ 1.386.000,00
2,09	Limpieza de cuneta perimetral. Incluye retiro de escombros	ML	48,64	$ 14.678,00	$ 713.938,00
2,10	Reparación de marcos metálicos puerta.	Und	4,00	$ 69.225,00	$ 276.900,00
2,11	Suministro e instalación de persianas metálicas en ventana de (1,50mx0,40m).	Und	1,00	$ 258.925,00	$ 258.925,00
	COSTO DIRECTO				**$ 111.282.709,00**
	AIU 28%				**$ 31.159.158,52**
	TOTAL DEL CONTRATO				**$ 142.441.867,52**

k) Que El Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.006654 de fecha primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), Objeto del Gasto 2.3.2.01.01.001.03.19 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA, fuente de financiación 2000 -1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal de 2023. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente. **l)** Que el Adicional en valor objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. De manera que, en términos generales, la adición del contrato para ampliación del valor inicialmente convenido no constituye una figura, per se, incompatible con el carácter esencialmente del contrato celebrado. **m)** Que en coherencia con el adicional que se pretende adelantar se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual modificando el literal B) PLAZO DE EJECUCION de la CLÁUSULA SÉPTIMA denominada VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION, con el fin de ampliar la ejecución del Contrato de Obra No. 2760 de 2023 por un término de quince (15) días más; termino que permitirá la ejecución de las actividades no previstas en cumplimiento del objeto contractual. **n)** Que, el contratista deberá ampliar las Garantías exigidas en el contrato principal en los términos de la adición en valor y plazo realizada. La Secretaria General aprobará la ampliación realizada. **j)** Conforme a lo mencionado previamente, el Municipio y el Contratista consideran viable la suscripción del Otrosí No. 001 al Contrato de Obra No. 2760 de 2023 celebrado entre el MUNICIPIO DE NEIVA y LERA INGENIERIA S.A.S. **7.** Que, en cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, es procedente legal y técnicamente la suscripción del presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las razones expuestas. **8.** Conforme lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICION EN VALOR**. Modifíquese la CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO, con el fin Adicionar el valor en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($45.355.878,40) M/CTE,** quedando la cláusula así:

"CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($142.441.867,52) M/CTE.,*

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

incluido los impuestos a que haya lugar, y conforme al siguiente detalle; conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UND.	CANT.	V/UNIT	VALOR
1	**INTERIOR EDIFICIO- OBRAS CIVILES**				
1,01	Desmonte aparatos sanitarios.	Und	7,00	$ 37.000,00	$ 259.000,00
1,02	Revisión y arreglo de goteras en cubierta. Incluye ajuste de tornillería, instalación de tapas de manto edil en sitios donde se identifiquen perforaciones, etc	Global	1,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
1,03	Revisión, limpieza y corrección de canales - 16,50 ml de latón para evacuación de aguas lluvias de la cubierta. Incluye ajuste de empalmes, limpieza y retiro de material acumulado, ajuste de tragantes, etc. Incluye retiro y disposición final de escombros	Global	1,00	$ 597.000,00	$ 597.000,00
1,04	Exploración, revisión y arreglo desagües lavamanos e instalaciones de evacuación aguas servidas de los baños.	Global	1,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
1,05	Desmonte, lavado y re-instalación de tanque de agua potable	und	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1,06	Ajuste de cierre de empalme de columna contra cubierta de lámina. Incluye instalación de faldón doblado en lámina + lineal de manto edil aplicado con soplete (contra columna y contra lámina de cubierta)	Global	1,00	$ 577.000,00	$ 577.000,00
1,07	Demolición de enchape de muro baños y zona de servicios al personal. Incluye retiro y disposición final de escombros	M2	43,130	$ 74.000,00	$ 3.191.620,00
1,08	Relleno de celosías de fachada (interior y exterior) con mortero 1:4, acabado de muro liso	M2	34,920	$ 177.000,00	$ 6.180.840,00
1,09	mamosteria para muros bajo en los cuatro costados sobre la placa del tanque de almacenamiento de agua potable. H= 0.18 mts Long aprox 12 Ml	Global	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
1,10	Mortero impermeabilizado de nivelación de placa de tanque elevado y nueva placa sobre baños propuesto, incluye elaboración de cañuelas y pañete de muro bajo.	M2	10,40	$ 57.000,00	$ 592.800,00
1,11	Instalación de "gárgola" en tubo PVC de 3" con bajante hasta cubierta para desaguar placa de tanque elevado	Global	1,00	$ 277.000,00	$ 277.000,00
1,12	Instalación tubería desagüe de aire acondicionado Dirección Casa para conexión a sifón de lavamanos	Global	1,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1,13	Pintura de vinilo tipo Koraza sobre muro exteriores en pañete liso. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran. No se descuentan vanos, de igual forma no se cuentan filos, dilataciones ni lineales	M2	365,46	$ 30.100,00	$ 11.000.346,00
1,14	Pintura de esmalte sobre carpintería metálica, color a definir por usuario	M2	223,680	$ 27.500,00	$ 6.151.200,00
1,15	Suministro e Instalación cielo raso plano en interior de oficinas y corredores	M2	216,420	$ 71.000,00	$ 15.365.820,00
1,16	Suministro e instalación cielo raso vertical (SUPERBOARD) para ajustar muro contra cubierta para evitar acceso de aves al interior del cielo raso plano sobre las oficinas (Corredores y fachadas). Altura estimada 50 cms.	Ml	123,73	$ 59.900,00	$ 7.411.427,00

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Folio

1,17	Suministro e Instalación Enchape cerámica pared (baños y cocina). Se mide sin descontar vanos, pero no se cuentan filos, lineales, win ni boceles	M2	43,11	$ 70.000,00	$ 3.017.700,00
1,18	Suministro e instalación piso cerámico baños y cocina. Incluye suministro e instalación de alistado en mortero 1:3	M2	12,72	$ 105.000,00	$ 1.335.600,00
1,19	Suministro e Instalación sanitarios	Und	2,00	$ 337.000,00	$ 674.000,00
1,20	Suministro e instalación lavamanos	Und	2,00	$ 177.777,00	$ 355.554,00
1,21	Suministro e instalación accesorios de baños	Und	2,00	$ 77.000,00	$ 154.000,00
2	**ITEMS NO PREVISTOS**				
2,01	Afinado en mortero de muros 1:4	M2	40,23	$ 22.500,00	$ 905.175,00
2,02	Punto hidraulico PVC (1/2")	Und	5,00	$ 64.500,00	$ 322.500,00
2,03	Registro de bola PVC (1/2")	Und	1,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
2,04	Pintura de vinilo tipo 1 sobre paredes y cielorasos internos. Incluye resanes + aplicación de pintura tipo 3 para "fondear" en áreas que lo requieran.	M2	590,73	$ 29.221,00	$ 17.261.721,00
2,05	Suministro e Instalación de panel LED de 60 x 60 cm 48 w de incrustar y/o sobreponer. Incluye: marco aluminio para su correcta instalación en cielo raso donde es necesario.	Und	18,00	$ 222.188,00	$ 3.999.384,00
2,06	Suministro e instalación Muro bajo en SUPERBOARD lamina de 6 mm, acabado liso de las dos caras en pintura blanca de vinilo tipo 1. Incluye carteras y filos.	M2	36,78	$ 159.285,00	$ 5.858.502,00
2,07	Suministro e Instalación de Aire acondicionado de 24000 BTU Inverter tipo SPLIT.	Und	3,00	$ 4.377.919,00	$ 13.133.757,00
2,08	Instalación de Aire acondicionado tipo SPLIT (Existentes). Incluye el mantenimiento.	Und	2,00	$ 693.000,00	$ 1.386.000,00
2,09	Limpieza de cuneta perimetral. Incluye retiro de escombros	ML	48,64	$ 14.678,00	$ 713.938,00
2,10	Reparación de marcos metálicos puerta.	Und	4,00	$ 69.225,00	$ 276.900,00
2,11	Suministro e instalación de persianas metálicas en ventana de (1,50mx0,40m).	Und	1,00	$ 258.925,00	$ 258.925,00
	COSTO DIRECTO				**$ 111.282.709,00**
	AIU 28%				**$ 31.159.158,52**
	TOTAL DEL CONTRATO				**$ 142.441.867,52**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: Los gastos en que se incurran con la adición en el valor del Contrato de Obra No. 2760 de 2023, se encuentran debidamente soportados en el presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.006654 de fecha primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), Objeto del Gasto 2.3.2.01.01.001.03.19 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA, fuente de financiación 2000 -1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal de 2023, y los cuales se encuentran debidamente garantizados en el Plan Anual Mensualizado de Caja.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el literal B**) PLAZO DE EJECUCION** de la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, denominada VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION, con el fin de ampliar la ejecución del Contrato de Obra No. 2760 de 2023 por un término de quince (15) días más, por lo cual quedará así:

CLAUSULA SEPTIMA- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: A) VIGENCIA: *El presente contrato estará vigente por el termino de ejecución y cuatro meses (4) mas, contados a partir de la suscripción del contrato.* ***B) PLAZO DE EJECUCION:*** *El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. En todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal.*

CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS. El contratista se compromete a ampliar las pólizas de seguros en los términos de la adición en valor y la prorroga en plazo realizada. Para la ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte del Municipio.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se tiene perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere: 1) La aprobación del certificado de modificación de las garantías por parte del MUNICIPIO. 2) La expedición del registro presupuestal definitivo. 3) Pago de los impuestos y estampillas a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. 4) Y demás requisitos a que haya lugar.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Se entienden incorporadas todas las demás estipulaciones del Contrato de Obra No. 2760 de 2023, que no han sido modificadas por el presente documento.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Secretaria general
Supervisora

LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELAEZ
LERA INGENIERIA S.A.S.
Contratista

Revisó Texto Jurídico: Nicolás Gutiérrez Quintero
Profesional Especializado

Proyectó: Jaime Hernán Cano Ramírez
Profesional Universitario
Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA DE NEIVA
Vo.Bo.

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Nit. 891180009

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2023.CEN.01.006699	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.07.2023
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.006654	FECHA DE EMISIÓN	NOV.01.2023
DOCUMENTO DE CONTROL	0002 - CONTRATOS DE OBRAS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	2760
BENEFICIARIO	**900.650.326 - LERA INGENIERIA SAS**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI NO. 01 AL CONTRATO DE OBRA NO. 2760 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 45.355.878,40**	**SON.** CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	234-LÍNEA ESTRATÉGICA, 4- PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARÍA GENERAL
SECTOR	AC-10-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-10-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-10-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
CODIGO BPIN	2022410010057 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA-45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.01.01.001.03.19-OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599011 - CORRESPONDE A UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE ADELANTAN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE CAMBIAN, DE MANERA COMPLETA O PARCIAL, EL USO DEL INMUEBLE, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA TOTAL O PARCIAL DEL INMUEBLE ORIGINAL. (CORRESPONDE A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR ADECUACIÓN)
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 45.355.878,40

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.006654	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.007337
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.01.2023		
CONCEPTO	ADICIONAL 01 - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 45.355.878,40	SON. CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	234-LÍNEA ESTRATÉGICA, 4- PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARÍA GENERAL
SECTOR	AC-10-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-10-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-10-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2022410010057 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.01.01.001.03.19 - OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599011 - CORRESPONDE A UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE ADELANTAN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE CAMBIAN, DE MANERA COMPLETA O PARCIAL, EL USO DEL INMUEBLE, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA TOTAL O PARCIAL DEL INMUEBLE ORIGINAL. (CORRESPONDE A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR ADECUACIÓN)
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 45.355.878,40

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PALACIOS PACHO JUAN CARLOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

IP: 179.1.192.23

IMPRIMÓ: JPALACIOS

ELABORÓ: JPALACIOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
1 10 NOV 2023 1
RECIBIDO CON PAGO

Neiva Vida y Paz

Fecha de Emisión	08/11/2023
No. de Recibo	23010410021745

ESTAMPILLA PROCULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
LERA INGENIERIA S.A.S	900650326	3107747094	C 56B 17 71 AP 1403 T 8

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROCULTURA ADICION CONTRATO	1	$ 45.355.879	0,50 %	$ 227.000

OBSERVACIONES: OTRO SI 01 CTO OBRA NO. 2760-2023

(415)7709998543423(8020)0023010410021745(3900)0000227000(96)20231130

FECHA DE OBLIGACIÓN	08/11/2023
FECHA DE VENCIMIENTO	30/11/2023
TOTAL A PAGAR	$ 227.000

Imprimió: ELCYOR -09:14:50 - 179.1.192.22

SAE MUNICIPIO NEIVA 10/11/2023-08:27:00a.m.
#:10 Ref: 23010410021745 CC: PR 1075035414
5632791-23010410021745 011202351518836O5
RENTAS MENORES
EFECTIVO : 227.000.00
VALOR TOTAL: 227.000.00
COPIA 1 -

COPIA CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
1 10 NOV 2023 1
RECIBIDO CON PAGO

Neiva Vida y Paz

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión	08/11/2023
No. de Recibo	23010410021744

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
LERA INGENIERIA S.A.S	900650326	3107747094	C 56B 17 71 AP 1403 T 8

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 45.355.879	0.00	$ 0
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 45.355.879	1.00%	$ 454.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 45.355.879	2.00%	$ 907.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 45.355.879	0.50%	$ 227.000

OBSERVACIONES: OTRO SI 01 CTO DE OBRA NO. 2760-2023 SON 1 DE 2

(415)7709998543423(8020)002301041002174(3900)0001588000(96)20231130

FECHA DE OBLIGACIÓN	08/11/2023
FECHA DE VENCIMIENTO	30/11/2023
TOTAL A PAGAR	$ 1.588.000

Imprimió: ELCYOR -09:13:33 - 179.1.192.23

SAE TESORERIA NEIVA
10/11/2023 08:46a.m.
#:9 Ref: 23010410021744
5632791-23010410021744-1011202315091888
RENTAS MENORES
EFECTIVO : 1,588,000.00
VALOR TOTAL : 1,588,000.00
- COPIA 1 -
CJ: PR_90035414

COPIA CONTRIBUYENTE